

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.814/2013

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero del corriente, ha sido aprobado el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de Precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales para el año 2013.

Se modifica el artículo 9.3, el cual contenía los siguientes precios:

Servicio Entrenador Personal (Para poder acogerse a esta modalidad de Precio Público, el usuario tendrá previamente que ser abonado al PDM)	Abonados precio x sesión	Abonado bono 10 sesiones
Entrenador Personal Individual	24,00 €	216,00 €
Entrenador Personal grupos 2 personas	31,00 €	
Entrenador Personal grupos 3 personas	38,00 €	

Siendo los nuevos precios para 2013 los siguientes:

Servicio Entrenador Personal (Para poder acogerse a esta modalidad de Precio Público, el usuario tendrá previamente que ser abonado al PDM)	Abonados precio x sesión	Abonado bono 10 sesiones
Entrenador Personal Individual	27,20 €	244,30 €
Entrenador Personal grupos 2 personas	35,10 €	
Entrenador Personal grupos 3 personas	43,00 €	

La presente modificación entrará en vigor una vez se publique el texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Lucena a 5 de marzo de 2013.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.